

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Biblioteca provincial.
LAGUNA.



Número atrasado 15 cénts.

DIRECCION:
Calle de S. Felipe Neri núm. 24

Jueves 2 de Diciembre de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADMINISTRACION:
Calle de S. Francisco núm. 6 y 8.

Número suelto 10 cénts.

POR MUY POCO DINERO

una ampliación fotográfica en tamaño natural, que no podrá hacerse mejor en ningún otro establecimiento

En provincias, generalmente, hay muy buenos fotógrafos; pero carecen casi siempre de aparatos. Los que cuentan con algunos, tienen además que valerse de artistas retocadores, para terminar sus trabajos, que rara vez quedan á gusto del cliente.

Tenemos los mejores retocadores del extranjero y de España verdaderos artistas dibujantes, que al copiar una fotografía, no pierden el menor detalle, y por tanto aseguramos y garantizamos el parecido. Contamos con un numeroso personal y tenemos

VEINTE APARATOS DE AMPLIAR

con luz solar y **OTROS TANTOS** con luz artificial.

En nuestros talleres montados con los últimos adelantos, pueden hacerse los mejores retratos ampliados en papel albuminado, platino, gelatinobromuro, carbón, etc., etc., en todos los tamaños hasta el natural de cuerpo entero.

Tenemos artistas pintores, especialistas en retratos al óleo, encargándonos de hacerlos garantizando su parecido. Nos comprometemos á hacer por un precio **MUY MÓDICO** estos retratos sobre lienzo que podrán competir con los de las mejores firmas. Hemos visto en España cuanto puede hacerse en retratos y confiamos que en breve plazo, cuando el público vea nuestras producciones, ha de favorecernos con sus agradables encargos.

¡POR MUY POCO DINERO!

Basta remitir una fotografía de la cual se desee la ampliación, á **A. J. Benitez**, San Francisco, 6 y 8.

Elixir estomacal

DE SAIZ DE CARLOS

FARMACEUTICO Y MEDICO

CURACION SEGURA DEL 98 POR 100 DE LOS ENFERMOS CRÓNICOS
DEL ESTÓMAGO Ó INTESTINOS.

De cuantos medicamentos se preparan para las enfermedades del ESTOMAGO E INTESTINOS, el único que positivamente cura, es nuestro ELIXIR ESTOMACAL; hace desaparecer en pocos días el dolor de estómago, aceda, vómitos, inapetencia, diarreas, etc. etc., curando la úlcera del estómago, las dispepsias gastralgias y catarros intestinales; favorece la secreción del jugo gástrico, normaliza las digestiones difíciles y es un tónico tan poderoso que los enfermos crónicos que lo toman, á los ocho ó diez días notan mas agilidad, aumento de fuerzas y de apetito, siendo muchísimos los que han obtenido una completa curación después de 25 años de sufrimientos y sin haber encontrado alivio con ninguno de los específicos que se conocen, pues son la mayor parte calmantes y los mejores solo producen algun efecto mientras se usan.

Es además de efecto seguro contra el mareo, tomando una cucharadita de las de café momentos antes de embarcarse y después de estar á bordo repetir la dosis cada vez que se sientan náuseas.

PRECIO: 5 PESETAS BOTELLA.

Depositario para las Islas Canarias.—FARMACIA DE SERRA.—Castillo número 7.—Santa Cruz de Tenerife.

En Madrid.—Serrano 30.—Farmacia del autor.

CONFITERIA FRANCESA

12—Calle del Sol—12

Dulces de todas clases.—Cajas de bombones.—Cajas de fantasía para regalos.—Se reciben encargos de toda clase de platos, confección española ó francesa.

Diariamente se hace un plato variado.

PLATO DE HOY, BORONESES.

AVISO.—En lo sucesivo se continúan vendiendo los 500 gramos al mismo precio que la libra antigua.

EL LIBERAL

DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

Se publica todos los días, excepto los festivos
CONDICIONES DE SUSCRIPCION

(Pago adelantado)

En esta capital y resto de la provincia, 1'50 ptas. al mes.—En la Península española, 13 pesetas al semestre.—Antillas y extranjero, 28 pesetas al año.—Filipinas 30 pesetas al año.—Un número suelto, 0'10 de peseta.—Un número atrasado, 0'15 de peseta

CONDICIONES DE ANUNCIOS

(Pago adelantado)

Se admiten y publican en todos los idiomas.

En la cuarta plana 3 céntimos de peseta la línea sencilla; en la tercera, 5 céntimos y en la primera 10

A las inserciones que excedan de un mes, se les hará rebaja proporcional.

Las Corporaciones, y Sociedades que envíen anuncio sin lucro para ellas, no abonarán nada por la inserción.

Los pobres pueden anunciar gratis por una sola vez.

Los anuncios de dimensiones extraordinarias, comunicados y esquelas mortuorias, á precios convencionales.

HARINA FRANCESA

Flor superior

La mejor que se introduce en las Islas Canarias bala de 122 y medio kilos á precios muy ventajosos.

Deposito: San Francisco 21.

Sección religiosa

Santo de hoy.—Stas Bibiana y Elisa.

Santo de mañana.—San Francisco Javier

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ
Misas de 7 á 8.
PARROQUIA DE S. FRANCISCO
Misas de 7 á 8.
IGLESIA DEL PILAR
Misas de 5 ½ á 8

EFEMÉRIDES

1805.—Batalla de Austerlitz.
1893.—Queda organizado el ejerci-
to de operaciones en Melilla.
1895.—Costitúyese el Ministerio
peruano presidido por el Sr. Barina-
ga.
1896.—El general Weyler coloca la
faja de general al coronel Hernandez
Velasco.

REGISTRO CIVIL

DICIEMBRE 1.º
Nacimientos
Carmen Gonzalez y Cruz.
Defunciones
Ninguna.
Matrimonios
Ninguno.

SECCIÓN MARÍTIMA

PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
CAPITAL DE LA PROVINCIA
DE CANARIAS

Mes de Diciembre
Día 1.º

Entrada de buques

NUM. DE VAPORES		
Al año	Al mes	
1238	3	—LEON Y CASTILLO.— Vapor español, de Santa Cruz de la Palma, consignado á los Sres. Elder, Dempster y C.ª
1239	4	—NORTH SHEELDS.— Vapor inglés, de Fredrikstad, consignado á los Sres. H. de J. Yanes. —MAZAGAN.— Bergantin goleta española, de Palma de Mallorca, (Balears,) consignado á los Sres. H. de J. Yanes.
1240	5	—ABERDEEN.— Vapor inglés de Londres, con signado á los Sres. Hamilton y Comp.
1241	6	—TENERIFE.— Vapor español de Guía de Tenerife, escalas y Arico consignado á la Comp. de vapores.
1242	7	—MIGUEL JOVER SERRA.— Vapor español de Barcelona, Valencia, Málaga y Las Palmas consignado á los Sres Hijos de J. Yanes.
1243	8	—CONGO.— Vapor inglés, de Liverpool, consignado á los Sres. Elder Dempster y Comp. Día 2.
1244	9	—TETUAN.— Vapor inglés, de Londres, consignado al Sr. D. Hy. Wolfson.

Salida de buques

LEON Y CASTILLO.— Para Las Palmas.
ABERDEEN.— Para Port Natal.
TENERIFE.— Para Abona.
MIGUEL JOVER SERRA.— Para la Habana y escalas.
CONGO.— Para Loanda.
TETUAN.— Para Londres.

Edicto

D. Pedro Schwartz y Mattos, Alcalde de Constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley municipal debe procederse en el presente mes de Diciembre á la rectificación del padrón de los habitantes de este

término con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó traslación de vecindad ocurridas durante el año.

Con este motivo he creído conveniente recordar al vecindario la obligación en que está de comunicar al Ayuntamiento los cambios de domicilio y las defunciones é incapacidades ocurridas durante el año para lo cual pueden los interesados proveerse de los correspondientes impresos que les serán facilitado gratuitamente en la Secretaría del mismo Cuerpo.

Siendo este un servicio de suma importancia é interés y en el deber esta Alcaldía de procurar por todos los medios á su alcance que se lleve á cabo con la mayor exactitud posible, se insertan á continuación los artículos diez y ocho al veinte y dos de la Ley municipal que tratan al particular para la debida inteligencia de los vecinos á quienes pudiera afectar su inobservancia.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de diciembre de 1897.—Pedro Schwartz y Mattos.

Artículo 18.—Cada cinco años se hará un nuevo empadronamiento, el cual será rectificado todos los años intermedios con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte y las eliminaciones por incapacidad legal, defunción ó traslación de vecindad ocurridas durante el año.

Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados están obligados á dar al Ayuntamiento la declaración correspondiente para que tenga efecto la eliminación.

Artículo 19.—Hecho el empadronamiento quinquenal ó su rectificación anual, el Ayuntamiento formará dos listas en extracto, una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año y otra comprensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operación.

Estas listas se publicarán inmediatamente.

Artículo 20.—El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de diciembre estarán, así como las listas, á disposición de cuantos quieran examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas útiles.

En los quince días siguientes, el Ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hiciere contra el empadronamiento ó sus rectificaciones y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Artículo 21.—Contra estas decisiones de los Ayuntamientos procede el recurso de alzada para ante la Diputación provincial.

El recurso será entablado ante el Alcalde dentro de los tres días siguientes á la notificación escrita del acuerdo.

El Alcalde remitirá sin dilación alguna el expediente á la Diputación provincial.

La Diputación en término de un mes resolverá ejecutivamente en vista de las razones alegadas por los interesados y el Ayuntamiento, y comunicará á este su fallo circunstanciado despues de lo cual y hechas en la semana siguiente las rectificaciones á que hubiere lugar, se declarará ultimado el padrón y se publicarán las listas rectificadas.

Artículo 22.—El padrón es un instrumento solemne, público y fehaciente que sirve para todos los efectos administrativos.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 1—2'15 t.

Filipinas

Cablegrama oficial de la Capitanía General de Manila participa que la brigada del general Monet, comenzó sus operaciones preliminares en Sierra Madre, y ocupó des-

pués fuertes posiciones que el enemigo tenía en Arayat, provincia de Pampanga.

El triunfo fué completo para nuestras tropas aunque con sensible pérdida de 21 muertos y 47 heridos.

Hicimos á los rebeldes 93 muertos vistos.

MENCHETA.

Madrid 1—3'45 t.

Filipinas

En los últimos encuentros con los rebeldes cogimos armas y provisiones.

Añade el despacho oficial de Manila que las partidas separadas de Aguinaldo, han sido batidas y dispersadas.

MENCHETA.

Madrid 1—5 t.

Filipinas

Circulan rumores, apesar de lo ya telegrafado, que se reciben malas impresiones de las operaciones en Filipinas y dícese que el Gobierno se muestra disgustado.

BOLSA

Deuda perpetua 4 interior á 64'70.

Idem amortizable 80'60.

Billetes hipotecarios de Cuba (1890) 78'15

Compañía arrendataria de Tabacos 000'00.

CAMBIO S del día 1.

Londres, vista 00'00 por £.

Paris, vista á 32'75 P & P.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución de 18 de Septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Autoridad local

Se ha vuelto á encargar de la alcaldía de esta capital, el Sr. D. Pedro Schwartz y Mattos.

Felicitación

A nuestro comprovinciano D. Alejandro Rodriguez Silva, Juez de instrucción de Utrera le ha dado un voto de gracias el Ayuntamiento de aquel pueblo, por los servicios prestados en el ejercicio de su profesión, acordando además ponerlo en conocimiento del Ministro de Gracia y Justicia para que se sirva unirlo al expediente personal del recto funcionario.

Obras públicas

Han comenzado los trabajos de construcción del faro de Fuencaliente en la isla de la Palma.

Arbitrios municipales

Por derechos de matazón recaudó el Excmo. Ayuntamiento en el mes de noviembre último la cantidad de 7137 pesetas 84 céntimos en la forma siguiente:

	PESETAS
Por 239 reses vacunas con pesc de 38,320 kilog.	6.881'40
« 72 reses lanares con peso de 795 kilog.	47'70
« 43 reses de cerda con peso de 3,531 kilog.	353'10
« 36 reses cabrias con peso de 499 kilog.	36
	7.318'20
Gastos de Admn.	180'36
Producto líquido.	7.137'84

Defunción

Ha fallecido en el Puerto de la Cruz, la Sra. Doña María Morales, á cuya apreciable familia damos nuestro pésame.

Vigilancia

Según telegrama que publicamos ayer, ha sido nombrado inspector primero de Orden público en esta provincia, nuestro querido amigo, D. Francisco Rodriguez.

Sea enhorabuena.

Tribunales

Mañana comienzan en esta capital las sesiones del Jurado, debiendo verse la causa instruida por robo, contra Alonso y Jacinto Garcia, vecinos de Hermigua, á los que defenderá el letrado Sr. Cáceres.

Puertos francos

Por derechos de puertos francos recaudó la Administración principal del ramo en el mes de noviembre último la cantidad de pesetas 27851'80.

Recaditos al Alcalde

Nada pedimos hoy á S. S., pero nos creamos en la obligación de participarle que el público se ha empeñado en decir que los arcos voltaicos del alumbrado eléctrico dan mucha menos luz que las primeras noches de su instalación.

Solamente comunicamos estas versiones á la digna autoridad local, para que compruebe si hay veracidad en lo que se dice.

Teatro

El público que asistió anoche al coliseo salió satisfecho del espectáculo.

La primera obra representada, *Il comici Tronati*, obtuvo buen desempeño, contribuyendo principalmente á ello, la Sra. Gomez y los Sres. Guzmán y Alba.

El viaje cómico lírico, *De Madrid á Paris*, que fué la segunda obra puesta en escena, alcanzó tambien esmerada ejecución, distinguiéndose en ella el duo de la "Trompetilla" por los Sres. Guzmán y Alba, el terceto de las chulas, por las Sras. Florindo, Fraiz y Gomez, cuyo dos números merecieron justa salva de aplausos y y los honores de la repetición, y el coro de los alguaciles que se cantó muy bien.

Por último en la chistosísima zarzuela *Caramele*, fué una delicia el trabajo de la Florindo, que sin omitir el más ligero detalle, ni en el elegante traje que vestía, representó á la perfección el papel de *Antonio*, y desde el número de la salida que le encomienda el autor, hasta el final, bailando airosamente unas sevillanas, que repitió entre ruidosos aplausos, estuvo en caracter, y haciendo derroche de sus facultades artísticas. ¡Ole por su gracia, Sra. Florindo! Reciba V. nuestro aplauso.

Para esta noche anuncian los carteles el sainete cómico lírico *Las mujeres*, de Javier de Burgos, y música del maestro Jimenez, la zarzuela *El mundo comedia es, ó el baile de Luis Alonso*, y por último *El Monaguillo*.

Mañana dará función la compañía en el teatro *Viana*, de la Laguna, con la representación de las obras *Il Comici Tronati*, *Niño Pancho*, y *El mundo comedia es, ó el baile de Luis Alonso*.

CUENTOS VIEJOS

IV

En un baile palatino, un gran señor de Inglaterra, viendo sentada á su lado á una señora muy gruesa cuyo nombre no sabia, le preguntó con extrema política á un caballero de irreprochable presencia: —Señor, ¿tendréis la bondad de decirme quién es esa marrana cebona que tenemos á la derecha? —Esa marrana, milord, es la embajadora sueca, madre de este lechoncillo que habla con vuestra grandeza.

V

—¿Por qué lloras, hijo mio? —¿Por qué ha de ser?... El maestro que dice que soy muy bruto, y siempre me está riñendo... —Serás torpe.

—No, señor; lo que es que nunca contesto como él quiere á sus preguntas. Hoy mismo, sin ir más lejos, me preguntó cuántos dioses hay en el Cielo..... y yo.....

—¡Ciertó! Habrás contestado que uno. —Cál... Bueno se hubiera puesto. ¡Si yo le dije que tres, y no ha quedado contento!

VI

Un fátuo muy peroso me dijo: Solo deseo pasar un día venturoso entregado al dios Orfeo. Yo le advertí: —Te has comido la M.—Tienes razón, me replicó: fué un olvido; quise decir *Orfeón*.

LUIS DE LA GUARDIA

TRIBUNALES

Las causas instruidas en este partido judicial que han de verse en el presente cuatrimestre ante el tribunal del Jurado y en juicio oral y público, son las que siguen.

JURADO

3 de Diciembre.—Contra Alonso y Jacinta Garcia de Hermigua por robo; Abogado, Sr. Cáceres, Procurador, Sr. Diaz (D. Lucio.)

4.—Contra José Merino de esta Capital, por robo, Abogado, Sr. Azcárate; Procurador, Sr. Diaz.

6 y 7.—Contra Isidoro Hernández y otros, de esta Capital, por disparo de arma de fuego, lesiones y homicidio por imprudencia temeraria. Abogados, Sres. Pujido, Oliva y Cabrera, Procurador, Sr. Panasco.

JUICIOS ORALES

9 de diciembre.—Contra Manuel Morales, del Hierro, por lesiones, Abogado, Sr. Cáceres, Procurador, Sr. Panasco.

10.—Contra Domingo José del Rosario y otros, de Hermigua, por hurto, Abogado, Sr. Diaz Llanos, Procurador Sr. Poggi.

Idem.—Contra Saturnina Prietos y otros, de S. Sebastián, por lesiones; Abogado Sr. Rodríguez Pérez, Procurador, Sr. Martín Fernández.

11.—Contra Tomás Manuel Martín, del Rosario, Abogado Sr. Pulido, Procurador Sr. Diaz.

12.—Contra Manuel Nuñez González, de Arafo, por hurto, Abogado Sr. Oliva, Procurador Sr. Poggi.

13.—Contra Domingo Gomez Diaz, de Candelaria, por lesiones, Abogado Sr. Cejas, Procurador Sr. Martín Fernández.

14.—Contra Bernabé Lugo Morales, de Güimar, por lesiones, Abogado Sr. Schwartz, Procurador, Sr. Hernández Lecuona.

Idem.—Contra Juan Elías Campos, de Güimar, por lesiones, Abogado Sr. Cáceres, Procurador Sr. Diaz.

15.—Contra María Concepción Nuñez, por hurto, Abogado Sr. Cabrera, Procurador Sr. Román.

Idem.—Contra Antonio Daniel Reyes, de esta Capital, por daño. Abogado, Sr. Cejas, Procurador Sr. Hernández Lecuona.

16.—Contra Francisco Lozano Lopez y otros, de Fortuna, por estafa. Abogado Sr. Pulido, Procurador señor Martín Fernandez.

Idem.—Contra Domingo Torres Garcia; de Güimar, por hurto. Abogado, Sr. Cabrera, Procurador señor Martín Fernández.

17.—Contra Antonia Negrín, de esta Capital, por lesiones. Abogado señor Pulido, Procurador, Sr. Román.

18.—Contra Isidoro Rufino, de esta Capital por hurto. Abogado Sr. Pulido, Procurador Sr. Hernández Lecuona.

Id.—Contra Pablo Acosta Frago, de esta Capital, por hurto. Abogado Sr. Azcárate, Procurador Sr. Poggi.

20.—Contra Juan Cabrera, de Candelaria, por hurto de efectos forestales. Abogado Sr. Schwartz, Procurador Sr. Hernández Lecuona.

Id.—Contra Catalina Verona de esta Capital en S. Andrés, por hurto. Abogado Sr. Oliva, Procurador señor Diaz.

21.—Contra María Nazario, de esta Capital, por lesiones. Abogado, señor Armas, Procurador Sr. Poggi.

22.—Contra Fermina Pestano, de esta Capital, por hurto. Abogado Sr. Diaz Llanos. Procurador Sr. Panasco.

23.—Contra Miguel Gómez, de Guimar, por hurto. Abogado Sr. Izquierdo Azcárate. Procurador Sr. Camí.

27.—Contra Francisco Dionisio Diaz por hurto de efectos forestales. Abogado Sr. Cáceres, Procurador Sr. Panasco.

28.—Contra Gregoria Perez de esta Capital, por lesiones. Abogado señor Pulido, Procurador Sr. Panasco.

29.—Contra Gregorio Morales, de esta Capital, por allanamiento de morada. Abogado Sr. Cáceres. Procurador Sr. Martín Fernández.

30.—Contra Claudio Juan González Torres, por atentado. Sin designar Procurador ni Abogado.

31.—Contra Andrés Delgado, de Guimar, por lesiones, Abogado señor Armas, Procurador Sr. Panasco.

Id.—Contra Rafael Diaz Palenzuela, de Guimar, por hurto. Abogado señor Rodríguez Perez, Procurador Sr. Román.

3 de Enero de 1898.—Contra Manuel Gomez Diaz, del Rosario, por hurto. Sin designar Procurador ni Abogado.

Id.—Contra José Cabrera Martín de Candelaria, por hurto. Abogado señor Izquierdo Azcárate, Procurador Sr. Román.

4.—Contra Antonio González Dorta, de esta Capital, por hurto, Abogado, Sr. Schwartz, Procurador Sr. Poggi. Idem.—Contra Bartolomé Cabrera Pimentel, de esta Capital, por hurto de efectos forestales, Abogado señor Pulido. Procurador Sr. Diaz.

COSMORAMA

Maquinas de escribir.

En el *Satránd Magazine*, se ha publicado un estudio por demás curioso sobre el pasado, presente y porvenir de las máquinas de escribir.

Como sucede en casi todos los progresos que hoy utilizamos, resulta que estos aparatos fueron ya usados por los egipcios y griegos, y que los primeros privilegios concedidos para explotar dichas máquinas, datan de 1714.

En el día no se puede le negar los americanas son los que han puesto en boga las máquinas para escribir.

Actualmente hay más de cien fabricas que lo mismo en América que en Inglaterra, explotan un mecanismo tan útil.

El *Strand Magazine*, publica el fac-símil de una página escrita con máquina, en la que aparecen 201 palabras.

En la confección de dicha página se ha invertido un minuto escaso.

Al pié se leen los certificados de los notarios y agentes judiciales que asistieron á la experiencia.

—Vá vd. á Paris, dijo la comedianta, ¿es para hacerlo vacunar?... ¿Lo ha sido en su lugar de vd.? ¿Qué vá vd. á hacer en Paris?... ¿se ha adelantado su marido de vd?...

No recibiendo la dama respuesta alguna, comenzó á ponerse de mal humor, y á reputar por muy insolente la conducta de la joven.

—¿No me entiende vd., señora? continuó con tono irónico. Cuando yo le dirijo á vd. la palabra, me parece que bien podia hacerme el honor de contestarme.

La hermana Ana hizo una señal negativa con la cabeza, bajando los ojos tristemente.

—¡Y bien! ¿qué significa eso?... exclamó la vieja comedianta, ¡yo creo que tiene valor de darme á entender que no quiere responderme!... ¡Mire vd., remilgadilla, que yo sabré muy bien hacerte hablar! ¡y qué *Primerosa Berenice de Follencourt* no ha nacido para sufrir un insulto! ¡Yo me he batido más de una vez en la escena!... he hecho papeles de hombre, y sé tirar la espada, ¡entiende vd., impertinentuela!...

La hermana Ana, espantada del tono de la vieja dama, y de los ojos airados con que la miraba, echó hácia su vecino una mirada suplicante, y éste, que la consideró con curiosidad, dijo á la comedianta:

—Señora, vd. no tiene razón de enfadarse...

—¿Como que no tengo razón?

—Sin duda, el silencio de esta joven no es natural... Desde que está en el carruaje no ha dicho una sola palabra, ni aun á su hijo.... Yo creo que es muda.

—¡Muda!... ¡una mujer muda!... eso es imposible, caballero.

Pero la hermana Ana se apresuró á hacer señas de que era verdad, al punto dió la vieja actriz un grito de asombro tan fuerte, que despertó su vecino:

—¡Es muda!... ¡será posible! caballero, oye usted....! es muda!

—¡Vaya! ¡habia creído que volcábamos!

dora separarse de la hermana y de Federiquito sin derramar lágrimas.

—Vd. ha querido dejarnos, hija mía, le dijo á la hermana Ana, ¡mucho temo que no lo haya vd. errado....! Vd. vá á una ciudad inmensa.....! ¡No le profesarán allá la misma amistad que en nuestro pueblo! Pero no nos olvide vd.... Procure vd. comunicarnos sus noticias por medio de ese señor de Montreville, que parece que la quiere á vd. mucho, y si fuese vd. desgraciada algún día, ¡ah! vuélvase vd. corriendo á nuestra casa, en la que será siempre recibida como una hija.

La hermana Ana abrazó tiernamente á la buena labradora, y luego subió con su hijo al carruaje que debía conducirla á Paris.

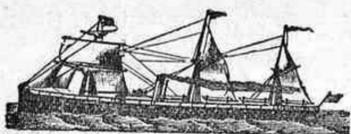
CAPITULO XXVII

La diligencia.—La hermana Ana en Paris.

Una joven que hasta la edad de diez y seis años no ha salido de su cabaña, y que por su situación, conoce menos que cualquiera otra persona el mundo y sus usos, debe experimentar mil sensaciones nuevas, viéndose por la primera vez en aquellas casas que nos trasportan redando por ciudades y campos.

Tal era la situación de la hermana Ana, que no tenía aun más que diez y ocho años y medio cuando salió para Paris, con su hijo de veinte y un meses, sentada en el fondo de su carruaje, con su hijo sobre las rodillas; no se atrevía á levantar los ojos hácia las personas que viajaban con ella, y se ruborizaba cuando notaba que la examinaban.

Su juventud, su hermosura, su amor hácia su hijo, debían hacerla interesante á los ojos de toda persona sensible. Pero se halla poca sensibilidad en una diligencia, y las



VAPORES QUE DESPACHA

la casa de los Sres. Hijos

DE JUAN YANES

SOCIETE GENERALE

DE

TRANSPORT MARITIMES A VAPEUR

Para Marsella directamente

El hermoso vapor frances,

Y T A L I E

saldrá de este puerto el día 3 de Diciembre de 1897 (este vapor admite pasaje para Barcelona con trasbordo en Marsella.)
Admite carga y pasajeros.

VAPORES QUE DESPACHA

la casa de los Sres. Hamilton
y Comp.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

Para Southampton

El hermoso vapor inglés

G A S C O N

Saldrá de este puerto el 6 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros.

The Unión S. S. Co's

Para Southampton

El hermoso vapor inglés

A T H E N I A N

saldrá de este puerto del 10 de Diciembre
Admite carga y pasajeros.

The Shaw Savill y Albion Co's

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico vapor

C O N I C

Llegará á este puerto el día 11 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros.

A G E N D A S

DE BUFETE ó LIBRO
de memoria para 1898.

DE VENTA, Librería de
A. J. BENITEZ.

S E V E N D E

Un armazón sito en la calle de San
Antonio núm. 1.
Daran razón en dicha casa.

A L M A N A Q U E

DE LOS

OBISPADOS DE CANARIAS

PARA 1898.—32 años de publicacion.

EL UNICO Y MAS EXACTO PARA ESTA
PROVINCIA.

Contiene las tarifas generales de
Correos y Telégrafos y de los vapo-
res conreos interinsulares y entre
Cádiz, Canarias y Buenos Aires.

EDITOR, A. J. BENITEZ.

Vale 25 céntimos de peseta. Al por
mayor. Buenas bajas.

B I S P O M I B I L E

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco 6 y 8.

gentes que rodeaban á la hermana Ana no parecían muy provistas de ella. A su izquierda iba un mercader, que no cesaba de hablar de sus negocios con otro negociante, colocado á su frente. El curso de la bolsa, el precio del azúcar, del café, de la cochinilla, las operaciones que se habían realizado en las últimas ferias, ocupaban de tal manera á aquellos señores, que ni aun les quedaba tiempo de escusarse con sus vecinos, cuando al gesticular les ponían el codo en los costados ó la caja del tabaco bajo de las narices. A su derecha tenía nuestra joven madre un caballero de unos cuarenta años, bizco, de rostro seco y largo, que hablaba poco, pero que parecía escuchar y procurar conocer á sus vecinos. Enfrente había una señora de cincuenta años con un vestido viejo de seda manchado, adornada la cabeza con un mal sombrero de terciopelo, sobre el cual se balanceaban plumas que parecían aristas, y cuyo rostro iluminado, estaba sobrecargado de arbol, de lunares y de tabaco. Esta dama, antes que el carruaje hubiese rodado diez minutos, había ya informado á sus vecinos de que, después de haber hecho en Estrasburgo el papel de Ingénua, el de princesa en Caen, de enamorada en San-Malo, de pastora de Quimper, de reina en Nantes, de dueña en Noisy le Sec y de primera dama en Troyes, iba á desempeñar el de atolondrada en el teatro de los Funámbules en París, en donde contaba obtener inmediatamente una orden para salir á las tablas en el teatro Francés, cuya solicitud tenía hecha hacia treinta y seis años.

En fin, junto á la comedianta de nuevo cuño, había un caballero grueso, que casi siempre iba durmiendo, sin despertarse más que para decir:

—¡Vaya!... ¡Vamos á caer!... ¡Había creído que volcábamnos!... compañía estremadamente amable en una diligencia.

En los primeros momentos del viaje, no oía la hermana Ana más que un ruido confuso de palabras, de las que nada comprendía, mezclando los mercaderes su añaíl y su cochi-

nilla, á las aventuras ocurridas á la que iba á hacer de atolondrada, que solo se detenía para tomar un polvo, y decir á su vecino el dormilon:

—Ponga vd. cuidado, caballero.... que se echa vd. sobre mi..... ¡Tenga vd. los miramientos debidos á mi sexo!....

—¡Vaya!... ¡Vamos á caer!.... dijo entonces el grueso señor estregándose los ojos.

Después que uno se ha ocupado de si mismo, se acaba siempre por ocuparse de los demás: el caballero que miraba bizco, había hecho ya sus cumplimientos á la hermana Ana por la hermosura de su hijo, lo que le había valido una dulce sonrisa de la joven muda, porque está cualquiera seguro de agradar á la madre elogiando a su hijo.

La señora del sombrero viejo, consideraba á su turno á la hermana Ana, y decía:

—Parece muy bien esta damita.... figura interesante.... es cabalmente el traje que yo llevaba en *Aneta* y *Lubin*, en mil setecientos noventa y dos: ¡Qué bien me estaba! será preciso que vuelva yo á hacer ese papel en el teatro de los Funámbules.

Los dos mercaderes echaron una ojeada á la hermana Ana, pero como Federiquito tenía á la sazón en sus manos un pedazo de azúcar, esto los condujo necesariamente hácia las variaciones que acababa de experimentar este género.

—Gracioso niño, dijo la comedianta, tiene ya espresión en sus facciones.... Si fuera mio, lo pondría en el teatro.... Dentro de un año, podría hacer el papel de *Joas* en la *Atalia*, y dentro de dos, sabría hacer los esguinces de *Polichinela-Vampiro*. ¡Ah! ¡asi es como se crían al presente los hijos! ¡Eso es magnífico!

No sabía la hermana Ana lo que era eso de *Polichinela*, *Joas*, etc., pero veía que consideraban á su hijo, y su corazón experimentaba aquel sentimiento de placer y de orgullo, tan natural en una madre. Sin embargo, se dirigieron á ella las preguntas.